



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 101/18.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintiocho de agosto de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*; y como **invitada** (con voz y sin voto), la Concejala: *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejala no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

24. BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS CORRESPONSALES JUVENILES EN CENTROS DE ENSEÑANZA PARA EL CURSO 2026-2027.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 21 de julio de 2026 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: H2AA TKPC D4W2 T9WC FWZC; que es del siguiente tenor literal:

"La Concejalía de Juventud, convoca 37 Becas -colaboración, con una dotación de 250 euros cada una destinada a alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o estudiantes de Grado en la Universidad Politécnica de Cartagena.

J.G.L. sesión nº. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/09/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
02/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC DNC9 FP4K 9YLE

C24.JUVENTUD.CONVOCATORIA BECAS CORRESPONSALES JUVENILES - SEFYCU 4406049

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
02/09/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
02/09/2026

El objeto de las Becas es la de acercar la información de interés juvenil allí donde los jóvenes se concentran y que sean los propios jóvenes los que participen directamente en la transmisión de la misma, fomentando así su participación.

El acceso a la información influye de manera significativa en la toma de decisiones, en la igualdad de oportunidades y en el grado de autonomía de cualquier persona, pero en el caso de los jóvenes mas aún ya que se encuentran en una etapa en la que toman decisiones que afectan a su futuro.

Con cada nueva edición, este Programa se afianza más en los Centros, la figura del Corresponsal es más conocida entre los alumnos veteranos y es más fácil llegar a los que se incorporan por primera vez.

En los Institutos y en la Universidad, la presencia del Corresponsal difundiendo informaciones de interés a través de paneles, redes sociales y cualquier otro medio a su disposición está cada vez más arraigada.

Por tanto se justifica la necesidad de que dicha convocatoria siga desarrollándose durante cada curso escolar, y se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe las bases (*) de la nueva convocatoria para el Curso 2026- 2027 así como el compromiso de gasto según propuesta de la Concejalía de Hacienda para el ejercicio 2027 por un importe de 9.250 euros de la partida correspondiente al presupuesto asignado a premios, becas y pensiones de estudio e investigación de esta Concejalía.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá"

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas **BASES**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA TKPC D4W2 T9WC FWZC (págs. 2 a 6 de 6), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 31 de julio de 2026 por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.

J.G.L. sesión n°. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC DNC9 FP4K 9YLE

C24.JUVENTUD.CONVOCATORIA BECAS CORRESPONSALES JUVENILES - SEFYCU 4406049

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
01/09/2026

- 12 de agosto de 2026 por la **Interventora accidental Municipal**,
Nº SB 64/2026, donde indica lo siguiente:

“...

- Que con fecha 6 de agosto de 2026 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de adquirir el compromiso de gasto de incluir en el Proyecto de Presupuesto para 2027 (TAG 2026-108), la aplicación presupuestaria 2027.11002.3372.48100, con un crédito de 9.250 euros, para atender el gasto derivado de la concesión de 37 becas para los corresponsales juveniles, con la salvedad de que las autorizaciones y compromiso de gastos que sean necesarios para la ejecución del gasto, estarán supeditados al crédito, que en su caso, se habilite en el presupuesto 2027.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n.º. 101/18.26, ordinaria, 28 de agosto de 2026

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TVPC DNC9 FP4K 9YLE

C24.JUVENTUD.CONVOCATORIA BECAS CORRESPONSALES JUVENILES - SEFYCU 4406049

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3